República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00135-00
PROCESO	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Inversiones A3 S.A.S.
DEMANDADO	Edificio Carmona P.H. y personas indeterminadas
ASUNTO	Rechaza demanda

Medellin, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que no se dio cumplimiento dentro del término legal, a los requisitos exigidos en auto del 19 de abril de 2021, como tampoco dentro del término adicional otorgado según auto del 6 de julio hogaño, de conformidad con los preceptos del Art. 82 y ss del C.G.P. se rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: RECHAZAR la presente demanda Verbal de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que incoa la sociedad Inversiones A3 S.A.S., en contra del Edificio Carmona P.H. y personas indeterminadas, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia.

Hágase la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

<u>NOTIFÍQUESE,</u>

VILLIAM FDO. LONDOÑO BRANI

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDEL LÍN

DE MEDELLIN

muum

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **110** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53daea49d3609606d99382cde053b87f7a2da994d142a62358e9c7689a59d053 Documento generado en 28/07/2021 01:31:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica